



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 MAYO 2022

**Vistos:** El Expediente N° 07430-2022, con el Informe N° 075-2022-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre rectificación de la Resolución Directoral N° 081-2022-SA-DG-HNSEB;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 081-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 20.ABR.2022; se resolvió actualizar e incorporar al Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, mediante el documento de Vistos, con el Informe N° 075-2022-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que se evidenció que por error involuntario, los procedimientos detallados en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 081-2022-SA-DG-HNSEB; GRUPO SANGUINEO (Tipificación De Sangre ABO) + Factor Rh (Tipificación Rh D) y PRUEBAS CRUZADAS son para incorporación y no para actualización; así mismo el procedimiento DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES erróneamente se codificó el código 86885, debiendo decir 86893. También en el artículo 2°, se evidenció error en la codificación del procedimiento GRUPO SANGUINEO GLOBULAR (TIPIFICACION DE SANGRE ABO) + FACTOR RH (TIPIFICACION RH D) dice 869000 debiendo decir 86900.01, concluyendo que es preciso la modificación de los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 081-2022-SA-DG-HNSEB;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, dispone que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión"*;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que rectifique el error material incurrido en los extremos señalados, relacionados a la incorporación y no para actualización de los procedimientos, así como la codificación en lo resuelto respecto de la actualización e incorporación al Tarifario Institucional de la antes citada Resolución Directoral;

De conformidad con lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA.DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007- MINSA y R.M. N° 124-2008; y contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. ZUNIGA B

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en los Artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 081-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 20.ABR.2022; en los extremos relacionados a la incorporación y no actualización de procedimientos así como la codificación en lo resuelto respecto al Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y subsistente en lo demás que contiene la Resolución, quedando redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales respecto a los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que se detallan a continuación:

N°	CPMS	ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS	TARIFA
1	85014	HEMATOCRITO	S/. 9.00
2	86906	TIPIFICACION COMPLETA FENOTIPO RH	S/. 28.00
3	86880	TEST DE COOMBS DIRECTO, CADA ANTISUERO	S/. 25.00
4	86886	TEST DE COOMBS INDIRECTO, CADA TITULO DE ANTICUERPOS	S/. 25.00
5	86893	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES	S/. 25.00

**Artículo 2°.- INCORPORAR**, como parte del Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que se detallan a continuación:

N°	CPMS	INCORPORACION DE PROCEDIMIENTOS	TARIFA
6	86900.02	GRUPO SANGUINEO (TIPIFICACION DE SANGRE ABO) + FACTOR RH (TIPIFICACION RH D)	S/. 12.00
7	86920.01	PRUEBAS CRUZADAS	S/. 35.00
8	86900.01	GRUPO SANGUINEO GLOBULAR (TIPIFICACION DE SANGRE ABO) + FACTOR RH (TIPIFICACION RH D)	S/. 20.00
9	86900.03	GRUPO SANGUINEO SERICO (TIPIFICACION DE SANGRE ABO) + FACTOR RH (TIPIFICACION RH D)	S/. 20.00

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/ SAHM/MACC/DAPC/JZB/mse

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Director General.
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Comité Técnico de Tarifas
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo Central

J. ZUÑIGA B